



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-EF/43**  
**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2646246”**

**ACTA DE APERTURA, SUBSANACIÓN Y POSTERGACIÓN**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:50 horas del jueves 05 de setiembre de 2024, se dio inicio a la sesión del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral N° 0106-2024-EF/43.01, bajo la presidencia de la Srta. **Angelica R. Gonzales Lazaro**, contando con la asistencia del Sr. **Roberto Carlos Benel Vasquez**, y del Sr. **Julio Artemio Villacorta Vega**; ambos en representación del área usuaria y cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Selección informó que, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10098753015	PALOMINO PAUCAR MARCEL EVER	19/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10098787572	LLANOS GALLO ROBERTO PABLO	21/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10099284949	ROMERO CABEZAS SANDRO	01/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10099924417	PUCHURI NAVARRETE HENRY JULIO	18/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10403089856	VALENCIA REYES ORLANDO JOSE	26/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10410177345	CORDOVA MENESES GREGORIO DAVID	20/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10421999967	CORDOVA CUELLAR LUIS ANGEL	20/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10439562604	MORY GARAY ALEJANDRO CESAR	19/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10758159006	RIVERA ROMAN EDUARDO DANIEL	16/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20407879253	'INNOVACIONES TECNOLOGICAS' S.A.C.	16/08/2024	Válido



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20454768478	INVESTIGACION + DESARROLLO CONSULTORES S.A.C - I + D CONSULTORES S.A.C.	28/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20515012762	TAILOR SAC	15/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20515691562	SAGONE E.I.R.L.	16/08/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20522364283	SPHERE CONSULTING S.A.C.	18/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20524271002	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	22/08/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20545647916	GM MARKETING SERVICES SAC	15/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20556897256	ATIXWORLD SYSTEMS S.A.C.	16/08/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20600137094	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	15/08/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	15/08/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20600615832	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	16/08/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20602198562	AP COMPLEMENT S.A.C.	17/08/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	30/08/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20602510132	CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.	26/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20602984193	FEXTECH S.A.C.	16/08/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20609454076	SYNAPSYS S.A.C.	01/09/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	26/08/2024	Válido

Acto siguiente comunica que, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección (02 de setiembre de 2024), presentaron su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO N 2646246				
20556897256	ATIXWORLD SYSTEMS S.A.C.	02/09/2024	09:54:32	Electronico	
10421999967	CORDOVA CUELLAR LUIS ANGEL	02/09/2024	13:06:07	Electronico	
20515012762	TAILOR SAC	02/09/2024	13:35:47	Electronico	
20524271002	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	02/09/2024	14:48:06	Electronico	
10098787572	LLANOS GALLO ROBERTO PABLO	02/09/2024	18:10:08	Electronico	
20600137094	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	02/09/2024	18:34:37	Electronico	
10410177345	CORDOVA MENESES GREGORIO DAVID	02/09/2024	18:38:03	Electronico	
20454768478	INVESTIGACION + DESARROLLO CONSULTORES S.A.C - I + D CONSULTORES S.A.C.	02/09/2024	21:40:02	Electronico	
10099284949	ROMERO CABEZAS SANDRO	02/09/2024	22:44:16	Electronico	
10403089856	VALENCIA REYES ORLANDO JOSE	02/09/2024	23:25:30	Electronico	
20602510132	CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.	02/09/2024	23:37:37	Electronico	
20602984193	FEXTECH S.A.C.	02/09/2024	23:53:00	Electronico	
20609454076	SYNAPSYS S.A.C.	02/09/2024	23:53:13	Electronico	
20600615832	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	02/09/2024	23:55:39	Electronico	
20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	02/09/2024	23:57:56	Electronico	



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que los postores cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si estos se encontrarían sancionados o no, obteniendo el siguiente resultado:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20556897256	ATIXWORLD SYSTEMS S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
2	10421999967	CORDOVA CUELLAR LUIS ANGEL	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
3	20515012762	TAILOR S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
4	20524271002	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
5	10098787572	LLANOS GALLO ROBERTO PABLO	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
6	20600137094	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
7	10410177345	CORDOVA MENESES GREGORIO DAVID	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
8	20454768478	INVESTIGACION + DESARROLLO CONSULTORES S.A.C - I + D CONSULTORES S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
9	10099284949	ROMERO CABEZAS SANDRO	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
10	10403089856	VALENCIA REYES ORLANDO JOSE	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
11	20602510132	CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
12	20602984193	FEXTECH S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
13	20609454076	SYNAPSYS S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
14	20600615832	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE
15	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	VIGENTE

Posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas.

De la verificación de las ofertas presentadas por los postores, se observa lo siguiente:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE  
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

N°	POSTOR	SITUACIÓN	SUBSANABLE SI/NO
1.	ATIXWORLD SYSTEMS S.A.C.	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión se observa que, el Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio de la oferta del postor (folio 10) señala:</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de: <b>690 días calendario</b>.</p> <p>Lima, 31 de agosto de 2024</p> <p> ATIXWORLD SYSTEMS S.A.C.</p> <p>Al respecto, el Anexo N° 4 de las Bases Integradas establece:</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de <b>seiscientos noventa (690) días calendario</b>, contabilizados desde el día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo.</p> <p>El Plan de Trabajo se presentará en el plazo de hasta diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato.</p> <p>[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]</p> <p>Sobre ello, el postor ha omitido información en el Anexo 4 de su oferta, al no precisar desde cuando se contabiliza el plazo del servicio, así como, no precisó el plazo del Plan de Trabajo, que se estableció en las Bases Integradas.</p> <p>Al respecto, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:</p> <p><i>“(...) Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</i></p> <p>a) <i>La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <b>distintas al plazo parcial o total ofertado</b> y al precio u oferta económica (...)</i> (Lo subrayado y resaltado son agregados)</p> <p>Bajo ese contexto, el Anexo N° 4 no es subsanable; considerando además que dicha información es un contenido esencial de la oferta.</p>	El Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del servicio, <b>no es subsanable.</b>
2.	CORDOVA CUELLAR LUIS ANGEL	<p>Presentó oferta.</p>	---
3.	TAILOR S.A.C.	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta, se observa que, el Anexo referido a la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Folio 19), contiene la enumeración del Anexo N° 9, correspondiendo precisar la enumeración <b>Anexo N° 10</b>, conforme a lo establecido en las Bases Integradas.</p> <p>Al respecto, el Artículo 60 Subsanción de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p> <p><i>“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o <b>corrija algún error material o formal</b> de los documentos presentados, <b>siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</b> (...)</i>”</p> <p>Bajo ese contexto, el error formal del Anexo referido a la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, es subsanable.</p>	Debido a que, la enumeración del Anexo, es un error de forma, esta observación <b>es subsanable</b> , en aplicación del numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

4.	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C.	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta, se observa que, el postor modificó el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, establecido en las Bases Integradas.</p> <p>Anexo N° 6 del postor (folio 11):</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="560 645 1267 929"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO TOTAL Incluye IGV (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contratación de los servicios para el desarrollo técnico de las funcionalidades del software de la ejecución de las actividades programadas para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima" con código único N° 2646246</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>S/ 478,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo N° 6 de las Bases Integradas:</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="568 1077 1286 1252"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de los servicios para el desarrollo técnico de las funcionalidades del software de la ejecución de las actividades programadas para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima" con código único N° 2646246</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, el postor ha incorporado información que no estaba establecido en las Bases Integradas, además al haber precisado el símbolo (US\$), altera el monto de su oferta, ya que produce duda razonable del monto que oferta.</p> <p>Al respecto, el Artículo 60 Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p> <p><i>“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o <b>corrija algún error material o formal</b> de los documentos presentados, <b>siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</b> (...)</i></p> <p><i>60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</i></p> <p><i>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <b>distintas</b> al plazo parcial o total ofertado y <b>al precio u oferta económica</b>. (...)</i></p> <p><i>“60.4 <b>En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.</b> (...)</i>” (Lo subrayado y resaltado son agregados)</p> <p>Bajo los supuestos señalados, el Anexo N° 6 de su oferta no es subsanable; considerando además que, dicha información es un contenido esencial de la oferta.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL Incluye IGV (US\$)	1	Contratación de los servicios para el desarrollo técnico de las funcionalidades del software de la ejecución de las actividades programadas para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima" con código único N° 2646246	Servicio	1	S/ 478,000.00	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	Contratación de los servicios para el desarrollo técnico de las funcionalidades del software de la ejecución de las actividades programadas para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima" con código único N° 2646246		<b>TOTAL</b>		El Anexo N° 6 Precio de la Oferta <b>no es subsanable.</b>
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL Incluye IGV (US\$)															
1	Contratación de los servicios para el desarrollo técnico de las funcionalidades del software de la ejecución de las actividades programadas para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima" con código único N° 2646246	Servicio	1	S/ 478,000.00															
CONCEPTO	PRECIO TOTAL																		
Contratación de los servicios para el desarrollo técnico de las funcionalidades del software de la ejecución de las actividades programadas para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de habitabilidad institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del departamento de Lima" con código único N° 2646246																			
<b>TOTAL</b>																			
5.	LLANOS GALLO ROBERTO PABLO	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta, se observa que, en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de datos del postor (folio 4) precisó que es MYPE, sin embargo, dicho postor es una persona natural.</p> <p>Al respecto, el Artículo 60 Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p>	El Anexo N° 1 Declaración Jurada de datos del postor, es un error de forma, esta observación <b>es subsanable.</b>																



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

		<p>“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o <b><u>corrija algún error material o formal</u></b> de los documentos presentados, <b><u>siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</u></b> (...)”</p> <p>Bajo ese contexto, el error material en el Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor, es subsanable.</p>	
6.	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Presentó oferta.	---
7.	CORDOVA MENESES GREGORIO DAVID	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta se observa que, no visó todos los documentos de su oferta, solo los Anexos de las Bases Integradas.</p> <p>Al respecto, el numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas, del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, señala lo siguiente:</p> <p>“Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). <b>Los demás documentos deben ser visados por el postor.</b> En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Cabe señalar que, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:</p> <p>“(...) Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p>b) La nomenclatura del procedimiento de selección y <b><u>falta de firma o foliatura del postor o su representante</u></b>:(...)” (Lo subrayado y resaltado son agregados)</p> <p>Bajo ese contexto, la falta de vistos en su oferta es subsanable.</p>	La falta de vistos son errores de forma, esta observación <b>es subsanable</b>
8.	INVESTIGACION + DESARROLLO CONSULTORES S.A.C - I + D CONSULTORES S.A.C.	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta se observa que, en el Certificado de Vigencia de Poder (folio 4-5), el Señor Gerson Hiram Gonzales Ojeda no precisa que cuenta con los poderes para presentar oferta.</p>	El error formal del certificado de vigencia de poder, <b>es subsanable.</b>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

		<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b></p> <p>El servidor que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la partida electrónica N° 12509336 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de GONZALES OJEDA, GERSON HIRAM, identificado con DNI. N° 29691446, cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p><b>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> INVESTIGACION + DESARROLLO CONSULTORES S.A.C. <b>LIBRO:</b> SOCIEDADES ANONIMAS <b>ASIENTO:</b> 800003 <b>CARGO:</b> APODERADO</p> <p><b>FACULTADES:</b> Se acordó:</p> <p>3) <b>Nombrar como apoderado al señor GERSON HIRAM GONZALES OJEDA, identificado con documento nacional de identidad N° 29691446, quien ejercerá a sola firma y sin limitación alguna las facultades detalladas en el artículo vigésimo quinto del estatuto social.</b></p> <p>4) <b>Otorgar poderes especiales a los señores GERSON HIRAM GONZALES OJEDA identificado con documento nacional de identidad N° 29691446 y (...), para que a sola firma puedan ejercer las siguientes facultades:</b></p> <p>a) Aperturar sucursales a nivel nacional y en el exterior. b) Aperturar cuentas bancarias en el exterior. c) Firmar los contratos de consorcios comerciales internacionales. d) Firmar contratos de joint venture internacionales. e) Representar a la empresa en el exterior.</p> <p>Al respecto, la Opinión N° 128-2018/DTN de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, precisa: “<u>El poder otorgado contiene las características, límites y extensión de las facultades conferidas al apoderado, a efectos de establecer las actuaciones que éste puede realizar a nombre de su representado. En esa medida, las facultades de representación deben desprenderse indubitavelmente del propio contenido y sentido del poder, esto sin llegar a la necesidad de exigir precisiones excesivamente puntuales o detalladas</u>”. (Lo subrayado y resaltado son agregados)</p> <p>Cabe señalar que, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:</p> <p>“(…) <i>Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</i> (…) g) <i>Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;</i> h) <i>La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.</i></p> <p>Además, el numeral 60.3 señala “<u>Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga</u>”. (Lo subrayado y resaltado son agregados)</p> <p>En consecuencia, el Certificado de vigencia de poder, que es un documento emitido por entidad pública, es subsanable; siempre que de la subsanación realizada no afecte el contenido esencial de su oferta.</p>	
9.	ROMERO CABEZAS SANDRO	Presentó oferta.	---
10.	VALENCIA REYES ORLANDO JOSE	Presentó oferta.	---
11.	CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A	Presentó oferta.	La divergencia en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	<p>SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.</p>	<p>De la revisión de su oferta se observa que, en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de datos del postor se precisó que el postor <b>NO</b> es MYPE, sin embargo, presentó en su oferta el Anexo N° 10 Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.</p> <p>Además, de la búsqueda efectuada en el enlace: <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>, se confirma que tiene la condición de MYPE.</p> <table border="1" data-bbox="544 618 1294 824"> <thead> <tr> <th colspan="9">REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)</th> </tr> <tr> <th>N° DE RUC.</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA SOLICITUD</th> <th>ESTADOCONDICIÓN</th> <th>FECHA DE ACREDITACIÓN</th> <th>SITUACIÓN ACTUAL</th> <th>DOCUMENTO DE SUSTENTO</th> <th>FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN</th> <th>REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20602510132</td> <td>CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.</td> <td>04/07/2024</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>11/07/2024</td> <td>ACREDITADO</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:</p> <p><i>“(...) Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) f) <b>Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta (...)</b>”.</i></p> <p>Bajo ese contexto, considerando que la condición de MYPE es un hecho preexistente a la presentación de oferta, el error material en el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del postor, es subsanable.</p>	REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)									N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOCONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)	20602510132	CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.	04/07/2024	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	11/07/2024	ACREDITADO	---	---	---	<p>datos del postor, <b>es subsanable</b></p>
REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)																														
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOCONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)																						
20602510132	CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.	04/07/2024	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	11/07/2024	ACREDITADO	---	---	---																						
12.	FEXTECH S.A.C.	Presentó oferta.	---																											
13.	SYNAPSYS S.A.C.	Presentó oferta.	---																											
14.	GUARDIAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GUARDIAN CONSULTING S.A.C.	Presentó oferta.	---																											
15.	<p>RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.</p> <p>-</p> <p>R &amp; M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.</p>	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta se observa que, no folió los documentos de su oferta.</p> <p>Al respecto, el numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas, del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, señala lo siguiente:</p> <p><i>“Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.</i></p> <p><i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. <b>Las ofertas se presentan foliadas.</b></i></p>	<p>La falta de foliación son errores de forma, esta observación <b>es subsanable</b></p>																											



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	<p>Cabe señalar que, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:</p> <p><i>“(...) Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</i></p> <p>a) <i>La nomenclatura del procedimiento de selección y <u>falta de firma o foliatura del postor o su representante</u>:(...)”</i> (Lo subrayado y resaltado son agregados)</p> <p>Bajo ese contexto, la falta de foliación en su oferta es subsanable.</p>	
--	---	--

Conforme a lo expuesto, de la revisión de las ofertas de los postores, se ha encontrado omisiones subsanables y no subsanables en los documentos presentados.

Al respecto, el Artículo 60° Subsanción de las ofertas, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

*“60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

*60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;*
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;*
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;*
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;*
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;*
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.*

*60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.*

*60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE  
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

*del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.*

*60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE”.*

Además, se debe tener en cuenta que, el numeral 1.10 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS del Capítulo I de la Sección General de las Base Integradas, señala:

*“(...) La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, **siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo.** La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.*

*La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad”. (Lo subrayado y resaltado son agregados)*

Por las consideraciones expuestas, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

- Requerir a los postores i) **TAILOR S.A.C.**, ii) **LLANOS GALLO ROBERTO PABLO**, iii) **CORDOVA MENESES GREGORIO DAVID**, iv) **INVESTIGACION + DESARROLLO CONSULTORES S.A.C - I + D CONSULTORES S.A.C.**, v) **CEGA SOLUCIONES INTEGRALES A SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION E.I.R.L. - CEGASIS E.I.R.L.** y vi) **RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.** subsanen las observaciones realizadas a las ofertas presentadas, otorgándoles un plazo de dos (2) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la comunicación a través del SEACE, conforme a lo establecido en el art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, debiendo presentar la documentación subsanada únicamente a través del SEACE dentro del plazo otorgado.
- No requerir a los postores i) **ATIXWORLD SYSTEMS S.A.C.** y ii) **PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C.** subsanar su oferta.
- Postergar los actos de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, a fin de continuar con los actos del procedimiento de selección encargado; y en aplicación



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

del artículo 57<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario del procedimiento quedará, de la siguiente manera:

Evaluación y calificación	:	Al 11 de setiembre de 2024
Otorgamiento de la Buena Pro	:	11 de setiembre de 2024

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección, en señal de conformidad, siendo las 13:30 horas del mismo día.

(Documento firmado digitalmente)

(Documento firmado digitalmente)

(Documento firmado digitalmente)

-----  
**Roberto Carlos Benel Vasquez**  
**Miembro Titular**

-----  
**Angelica R. Gonzales Lazaro**  
**Presidenta Titular**

-----  
**Julio Artemio Villacorta Vega**  
**Miembro Titular**

<sup>1</sup> La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección son registradas en el SEACE modificando el calendario original. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, comunica dicha decisión a través del SEACE y, opcionalmente a los correos electrónicos de los participantes.